

**RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.476**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISVETEL) otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato el 19 de diciembre de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07.506 de 20 de diciembre de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07. 891 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

**RESUELVE:**

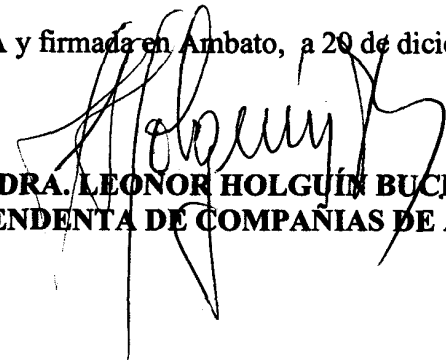
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA.. (DISVETEL) en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Sexto del cantón Ambato tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 20 de diciembre de 2007

  
**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**RAZON:** Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISVETEL), celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil siete, ante mí Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto del Cantón, se tomo nota de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a veintiuno de diciembre del dos mil siete (2007).

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Ochocientos Cuarenta y Dos (842) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 6185 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 27 del 2.007.-

**DR. HERNÁN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

